



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00420949- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00420949- -UNC-ME#FD, en los cuales la señora Candelaria Stabio, DNI 41.265.438, manifiesta no haber podido inscribirse en término como postulante en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesores Asistentes y tres (3) cargos de profesores Ayudantes A, en la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho (RHCD-2024-867-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2024-902-E-UNC-DEC#FD), por mal funcionamiento del SIGEVA;

Y CONSIDERANDO:

Que la reclamante expresa, en el número de orden 2 de este expediente, que el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) se encontraba fuera de servicio en los momentos en que intentó – dentro del plazo- concretar su inscripción;

Que en el número de orden 11, obra el informe elaborado por la Prosecretaría de Informática de la UNC, en el cual *“se informa que efectivamente en el rango horario indicado por la postulante se verificaron intermitencias en el funcionamiento de equipos de red de la Prosecretaría Informática ocasionando posibles inconvenientes al momento de conectarse a Sigeva UNC”*.

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Concursos al orden 15 del EX-2025-00402116- -UNCME#FD, en el cual se tramitó similar cuestión similar, el tema *sub examine* no se encuentra expresamente previsto en la normativa aplicable, no obstante lo cual la interpretación de las disposiciones debe estar a favor de la validez de los actos que se invocan, como así también bajo la presunción de la buena fe de quienes se pueden haber visto afectados por la situación antes referida;

Que por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 2 de la Ord. HCD 187/87;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la reapertura de la inscripción al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesores Asistentes y tres (3) cargos de profesores Ayudantes A, en la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho (RHCD-2024-867-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2024-902-E-UNC-DEC#FD), por un término de 24 hs.

Artículo 2°: Requerir a la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba proceda a la reapertura, por el mencionado término, de la plataforma SIGEVA para la recurrente a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que se encuentran transcurriendo plazos procedimentales del mencionado concurso.

Artículo 3°: Regístrese, a través a del Departamento de Concursos Docentes notifíquese a la concursante y gírese a la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba.